ACTA DE INICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-001-2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT
CONVINIENTE:	CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE – CORSANT
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 804.017.696-7
R.L.:	URIEL FERNANDO MENDOZA ARENAS
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 13.680.249 EXPEDIDA EN LOS SANTOS, SANTANDER
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA APOYAR AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL EN LA COORDINACIÓN, FOMENTO Y SALVAGUARDA DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y GASTRONÓMICAS EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"
SUPERVISORA:	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ – DIRECTORA GENERAL
VALOR:	**CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($408.899.486)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio, de los cuales el Instituto de Cultura y Turismo aportara la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($400.587.300)** y el conveniente CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE – CORSANT aportara la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($8.312.186)** en especie representados en actividades de promoción y difusión del evento, material publicitario, apoyo administrativo entre otros aspectos.
PLAZO:	DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
FECHA DE INICIO:	19 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE NOVIEMBRE DE 2026

En San Gil, Santander, a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026) se reunieron: **CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, en calidad de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil - ICT y supervisora del Convenio Interadministrativo No. **CI-001-2026**, de una parte, y por la otra, la persona jurídica que, de acuerdo con sus estatutos, tiene la naturaleza de entidad sin ánimo de lucro (CORPORACIÓN) **CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE – CORSANT"**, identificada con NIT. No. 804.017.696-7, representada legalmente por su Director General URIEL FERNANDO MENDOZA ARENAS identificado con cedula de ciudadanía No. 13.680.249 expedida en Los Santos, Santander; en su calidad de Conviniente, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el Estatuto General de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al convenio identificado anteriormente.
2. Que se estableció la actividad de supervisión del convenio de la referencia a la **DIRECTORA GENERAL** o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que en el mencionado convenio se exigieron al Conviniente Garantías de Cumplimiento, Calidad del Servicio, Pago de salarios y Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de la entidad estatal contratante, las cuales fueron debidamente aprobadas a través de la plataforma SECOP II.
4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el convenio tiene un plazo de ejecución de **DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestal, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de Inicio del Convenio Interadministrativo **No. CI-001-2026**.

2. Fijar como fecha de inicio el día: **Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintiséis (2026).**

3. Fijar como fecha de terminación el día: **Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

POR EL INSTITUTO

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General
Supervisora

POR EL CONTRATISTA

CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE – CORSANT
NIT No. 804.017.696-7
URIEL FERNANDO MENDOZA ARENAS
C.C. No. 13.680.249 expedida en Los Santos, Santander
Conviniente